REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00098-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: GLORIA COLLAZOS

Previo a tener en cuenta la notificación de que trata el numeral 8° del Decreto 806 de 2020, deberá acreditarse que se remitió junto con la notificación los anexos dispuestos por el mentado artículo, pues, los mismos no obran al expediente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***22 de septiembre de 2020*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT